

RESOLUCIÓN No. 480 DE 22 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022”

EL SECRETARIO DE DESPACHO LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 340 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “*Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Párrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.



RESOLUCIÓN No. 480 DE 22 DE JULIO DE 2022

Que, como iniciativa distrital, en el 2020 se crea el Programa "Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva", también denominado "Es Cultura Local - ECL", en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local, con el objetivo de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con la cultura y la creatividad en las localidades.

Que se estableció articular los esfuerzos de la Secretaría Distrital de Gobierno, los Fondos de Desarrollo Local y las entidades del Sector Cultura para iniciar una segunda versión del programa denominado: Es Cultura y Deporte Local en 2021, orientado en dos componentes: i) Convocatorias a través del Programa Distrital de Estímulos y ii) Ejecución de las iniciativas financiadas con Presupuestos Participativos.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, suscribió el convenio interadministrativo 359 de 2021 con los Fondo de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES adhesión del FDL Sumapaz, con el objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes."*

Que el 17 de junio de 2022 se suscribió la Modificación No. 4 tipo adición y prórroga al convenio interadministrativo 359 de 2021, donde se adicionan recursos por parte del Fondo de Desarrollo Local - FDL Sumapaz por un valor total de \$100.000.000

Que se requiere adicionar los recursos que aporta el FDL de Sumapaz a través de modificación 4 que serán destinados para las acciones encaminadas a promover la cultura, tradición y costumbres Sumapaceñas, dirigidos al desarrollo y fortalecimiento del proceso de transformación de imaginarios, representaciones sociales, prejuicios y patrones culturales, fomentar, visibilizar y agenciar prácticas culturales, manifestaciones artísticas y patrimoniales de la población campesina y rural residente en Bogotá, el cual se alinea y contribuye al cumplimiento de la meta del proyecto y no se ve afectada la magnitud programada. Adicionalmente, en esta meta se desarrollan actividades relacionadas con el abordaje territorial de la ciudad que tiene como propósito brindar asesoría para el fortalecimiento técnico de las instituciones, agentes y organizaciones

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov

.CO

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 480 DE 22 DE JULIO DE 2022

locales y la ciudadanía en general, con el fin de plantear la creación de formas de trabajo diversas y articuladas que reconozcan las características históricas y vocaciones territoriales y poblacionales dinámicas, con problemáticas complejas, que viven los diferentes grupos étnicos, etarios y sectores sociales poblacionales a nivel territorial.

Que, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral con que cuenta los programas culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD se considera pertinente aunar esfuerzos, para que, por vía del principio de colaboración, sea posible afianzar, construir y continuar apoyando los procesos culturales.

Que la SCRD cuenta con el proyecto de inversión 7648 “Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá”, que tiene como objetivo general, el desarrollo de una estrategia con enfoque diferencial, poblacional y territorial que fortalezca los procesos de gestión cultural distrital y local, y propicie la participación incidente de la ciudadanía, en el que a su vez, comprende estratégicamente la articulación interinstitucional e intersectorial con enfoque territorial y poblacional para fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales; incluyendo el impulso de acciones, tendientes a la optimización de recursos y la construcción de ciudadanía mediante la priorización de la asistencia técnica a entidades del orden distrital y local se procura el incremento de estímulos y apoyos entregados bajo criterios de territorialidad y equidad.

Que mediante comunicación con radicado 2-2022-94360 del 21 de julio de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$100.000.000), según el siguiente detalle:

CRÉDITOS



RESOLUCIÓN No. 480 DE 22 DE JULIO DE 2022

O2	GASTOS	\$ 100.000.000
O23	INVERSIÓN	\$ 100.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 100.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 100.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 100.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 100.000.000
O23011601210000007648	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá	\$ 100.000.000
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 100.000.000

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de julio de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 480 DE 22 DE JULIO DE 2022

Proyectaron: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Martha Reyes Castillo– Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Yamile Borja -Jefa Oficina Asesora de Jurídica (e)
Aprobó: Sonia Córdoba Alvarado - Jefa Oficina Asesora de Planeación

Documento 20221700273703 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez (E), Jefe (E) Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica,
Fecha firma: 22-07-2022 12:12:01

Alejandro Franco Plata, Director de Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos
Locales y Participación, Fecha firma: 22-07-2022 15:11:58

Yaneth Suárez Acero , Subsecretaria de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma:
22-07-2022 16:14:14

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 22-07-
2022 11:43:31

Sonia Cordoba Alvarado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación,
Fecha firma: 22-07-2022 15:29:05

Angie Lorena Cupaje Vargas, Auxiliar Administrativo, Dirección Gestión Corporativa, Fecha
firma: 22-07-2022 16:19:47

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de
Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-07-2022 12:51:22

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de
Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-07-2022 12:51:51

Proyectó: Gilberto de Jesus Rojas Manrique - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Oficina Asesora de Planeación



a0bcc7b480d08c3fa29230e343de216b6b5a34768994a1f471f0f9b24ff3b078